



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2016. -----

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día martes 30 de agosto de 2016, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la vigésima sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---Consejera Presidenta: "Muy buenas tardes ya, integrantes de este Consejo General, siendo las 12 horas con 16 minutos del día 30 de Agosto de 2016; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos ocho, párrafo primero, incisos a), e), f) y h) y 13, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la vigésima sesión ordinaria, que se les convocó para esta fecha. Secretario Ejecutivo, le pido pase lista de asistencia, por favor."---

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes la Consejera Presidenta, Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta; los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Lic. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Javier Castellón Quevedo; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; por el Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Diana del Rocío Chimal López; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Gloria Elvira Félix Escobar; y por el Partido Morena, Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo. -----

---Secretario Ejecutivo: "Se hace constar, Consejera Presidenta, la totalidad de las y los Consejeros Electorales, así como de siete representantes de partidos políticos, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Por ser la primera ocasión que se encuentra presente y ocupa su lugar en la mesa de sesiones la ciudadana, licenciada Diana del Rocío Chimal López, en su calidad de representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, corresponde que rinda la protesta de ley, por lo que solicito de la manera más atenta a todos los presentes, ponerse de pie... Licenciada Diana del Rocío Chimal López, representante del Partido Verde Ecologista de México, a nombre del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa pregunto a usted lo siguiente: ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución

Política del Estado de Sinaloa y las disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha conferido?"-----

---Lic. Diana del Rocío Chimal López: "Sí, protesto."-----

---Consejera Presidenta: "Si no lo hiciera así, que el pueblo de Sinaloa se lo demande. Tomen asiento por favor... Existiendo quórum legal, se declara instalada la sesión y ponemos a consideración de este Consejo General el orden del día para el desarrollo de la misma. Secretario Ejecutivo, dé lectura por favor al orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "Claro que sí. El orden del día que se somete a su consideración, es el siguiente: Primero.- verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, presentado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; Tercero.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se establecen los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos para el ejercicio 2017; Cuarto.- Asuntos Generales; Quinto.- Clausura."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General está a su consideración el orden del día... No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido por favor tome la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, pregunto a los integrantes de este Consejo General, si desean incluir algún punto en asuntos generales... No habiendo asuntos generales enlistados, proceda, Secretario Ejecutivo, con el desarrollo de la sesión."-----

---Secretario Ejecutivo: "Con su permiso, para solicitarle respetuosamente se sirva someter a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está la propuesta del Secretario Ejecutivo, de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración... Secretario Ejecutivo, no habiendo intervenciones, tome usted la votación."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe usted con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, presentado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Habiéndose circulado previamente el documento que contiene el anteproyecto y vista la dispensa de la lectura aprobada por este Pleno, me permitiré expresar la justificación y síntesis del mismo... De conformidad con lo dispuesto por el artículo 146 fracción trigésima primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, es una atribución del Consejo General, aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto que le proponga el Presidente y remitirlo al Poder Ejecutivo, a más tardar en el mes de agosto, para su inclusión en el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado. El punto principal a destacar en el anteproyecto, es precisamente mencionar que de nueva cuenta, al igual que en el anteproyecto de presupuesto presentado en el otrora Consejo Estatal Electoral, se debe contemplar la preparación de la primera etapa del próximo proceso electoral, cuya jornada se celebrará el domingo primero de julio del año 2018. En efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el Congreso del Estado deberá convocar a elecciones dentro de la primera quincena del mes de septiembre de 2017, con lo que iniciarán los trabajos de este Instituto con miras a la preparación del proceso, debiendo instalar las 36 oficinas en que funcionarán los Consejos Distritales y Municipales electorales. Como consecuencia de lo anterior, se propone en este anteproyecto una cantidad de 109 millones, 178 mil, 969 pesos, a fin de solventar, no solo los programas de desarrollo institucional, de educación cívica y de promoción de participación ciudadana, sino también la integración de los Consejos Distritales y Municipales. Cabe destacar que este anteproyecto tiene solo como marco de referencia el que fue aprobado por el Consejo Estatal Electoral en el año 2014, en el que se previó el inicio del proceso electoral a partir del año 2015, anteproyecto en el que se aprobó solicitar un presupuesto por un total de 110 millones, 738 mil, 308 pesos, es decir, una cantidad superior a la que se viene proponiendo en este anteproyecto, no obstante que han transcurrido dos años con el impacto económico que esto implica. Está a su consideración el anteproyecto que les ha sido circulado. En primera ronda, ¿alguien que desee enlistarse?... Secretario Ejecutivo, no habiendo intervenciones, le solicito a usted, tome la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PRESENTADO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA; TAL Y COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 160830-01.** -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto en el orden del día consiste en la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se establecen los montos del

financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos para el ejercicio 2017.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para efectos de abordar este punto del orden del día, le cedo el uso de la voz al Consejero Electoral, licenciado Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quien es Titular de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos de este Instituto. Adelante Consejero Martín.” -----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: “Gracias Consejera Presidenta. Buenas tardes, con permiso, compañeras y compañeros integrantes de este órgano electoral. Está a su consideración el proyecto de acuerdo en mención y que ya fue circulado previamente a los presentes, en el cual, a manera de resumen les quiero compartir lo siguiente. El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa tiene la atribución, como órgano público del Estado, el de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos de conformidad con el artículo 145 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, derecho que le nace a los partidos políticos en la misma Constitución general de la República, en su artículo 41, Base segunda de esa misma Constitución. Asimismo, el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa señala que la ley garantizará que los partidos políticos estatales y nacionales cuenten de manera equitativa con recursos económicos suficientes para llevar a cabo sus actividades ordinarias, y la Ley General de Partidos Políticos, en el artículo 23, habla de los derechos, el 50, 51 y 52 hablan del financiamiento público. Este Consejo General tiene atribuciones en determinar el monto del financiamiento público que tendrán derecho los partidos políticos de conformidad con el artículo 143, fracción V, de la Ley Electoral de Sinaloa. En agosto de cada año se tiene la obligación de elaborar y remitir a la autoridad competente el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal del año siguiente, tanto del propio Instituto, como del financiamiento de los partidos políticos, y es por ello el que se realiza el presente proyecto, por el que se establecen los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias de los partidos políticos para el ejercicio del año 2017, para el caso de los mismos partidos, tanto estatales como nacionales, con derecho a recibirlo de conformidad con la normatividad vigente. En el mes de julio del año 2015 se expidió el decreto 364, que crea la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Estado, que está en vigor. En agosto de ese mismo año, diversos partidos políticos, a través de sus representantes, promovieron acción de inconstitucionalidad en contra de diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, entre ellos el artículo 65, Apartados A y B, por acciones de inconstitucionalidad los expedientes 64/2015 y diversos. Las acciones de inconstitucionalidad mencionadas en el párrafo anterior se resolvieron según sentencia emitida el día 15 de octubre, y en el resolutivo séptimo la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inválidos varios artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, entre ellos la porción normativa contenida en el Apartado A del artículo 65, que norma el criterio de distribución del financiamiento público a los partidos políticos, por lo que se concluye que para determinar los montos de financiamiento público se deberá otorgar a los partidos políticos,

para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, durante el ejercicio de 2017, no existe disposición vigente en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, lo que obliga a esta autoridad electoral a recurrir, válidamente de manera supletoria, a la Ley General de Partidos Políticos para que con los valores contenidos en la misma se realice el cálculo de los montos del financiamiento público que se deberá otorgar a los partidos políticos durante el ejercicio de 2017. Es por ello que aplicando las reglas que se señalan en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos, referente al derecho al financiamiento público a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes, para actividades específicas y para el desarrollo de capacitación y proporción del liderazgo político de las mujeres, y aplicando la distribución en forma que establece la Base Segunda del artículo 41 constitucional se emplearon los siguientes datos para el cálculo de esa distribución: el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral a nivel estatal con corte al día 31 del mes de julio del año en curso y que ascendió a un 1, 286, 698 ciudadanos; el salario mínimo general y profesional vigente a partir del primero de enero de 2016, se estableció la cifra de 73.04 pesos; y, siendo el caso que el 65% del salario mínimo diario vigente para el estado de Sinaloa en este año equivale a 47.48 pesos. Con esos datos, que son necesarios para desarrollar las fórmulas de distribución, se realizaron las siguientes operaciones: para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes se obtuvo la cantidad de 94, 328, 421 pesos, que está en la tabla de la página nueve en el presente proyecto; por economía discursiva o procesal, como le llama Gonzalo, lo voy a omitir; la distribución igualitaria es el 30% de ese total, del sostenimiento de actividades ordinarias, que equivalen a 28, 298, 521; eso se divide entre los siete partidos, dando la cantidad de 4, 042, 646; es la distribución igualitaria; y la distribución proporcional, que es el 70% restante, de esos 94, 328, 421 que es para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, da como resultado 66, 029, 894; entonces de manera proporcional, si aplicamos, y podemos observar nosotros en las tablas que están consideradas en la página 10 y en la tabla de la página 11 como ejemplo, viene para el Partido Acción Nacional que obtuvo el 20.32% de la votación y aplicando la fórmula da una cantidad, para ese partido político, de 13, 417, 274 y así los demás partidos. Con respecto al financiamiento anual para las actividades específicas de los 94, 328, 421 que es el financiamiento total, se le aplica el 3% y da la cantidad de 2, 829, 852 esa cantidad se va distribuir de manera igualitaria con el 30%, que da 848, 955 pesos para cada partido, dividido entre los siete da 121, 279 para cada partido político. Ahora, con respecto a la distribución proporcional se toma en cuenta la votación emitida obtenida por cada partido político en la elección inmediata anterior de Diputados por el principio de RP, de esa cantidad resultada de 2, 929, 852 se le aplica el 70% y nos da la cantidad de 1, 980, 896; eso se va dividir entre los siete partidos, dando como resultado la tabla que está en el considerando 34 que es en la página 13 de este proyecto. Con respecto al desarrollo del liderazgo político de las mujeres, igualmente se aplica de los 94, 328, 421 que es el financiamiento público para actividades ordinarias total, se aplica el 3% dando la cantidad de 2, 829, 852 pesos, de esa cantidad aplicamos el 3% del monto del financiamiento ordinario para cada partido político, aplicando el porcentaje, y da la cantidad, en el ejemplo que viene aquí inicial del Partido Acción Nacional, obtiene 523, 797 pesos. Esta tabla está considerada en la página 14 del proyecto, que es el considerando 38, y así se aplica ese mismo criterio, dependiendo de cada partido se obtiene la cantidad específica para cada uno de ellos. Eso es el análisis de manera muy

rápida de los criterios que se emplearon y las tablas vienen bien específicas y completas para cada partido en el considerando 38, en la página 14, eso es la manera en cómo se aplicaron y desarrollaron las fórmulas Presidenta, y es por ello que por esas consideraciones invocadas, es por lo que sometemos nosotros a discusión y a acuerdo de este Consejo el presente proyecto.” -----

---Consejera Presidenta: “Muchas gracias Consejero Martín. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el proyecto citado por el Consejero Martín, en primera ronda tengo al Consejero Bon, la licenciada Gloria Elvira, la Consejera Perla, ¿alguien más en primera ronda?... Adelante Consejero Bon.” -----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: “Muchas gracias. Solamente para hacer notar una omisión que pretendemos, precisamente, incorporar, que se incluya en el proyecto una tabla que contenga precisamente el calendario de ministración para cada partido político, tanto en lo que corresponde al gasto ordinario, como a las actividades específicas; inclusive se les ha circulado un proyecto que está sombreado, precisamente para que tengan conocimiento de qué es lo que se incluye al momento de aprobar el proyecto.” -----

---Consejera Presidenta: “El Consejero Bon se refiere a lo que se les acaba de circular y viene sombreado para que ustedes puedan identificar fácilmente la propuesta que precisamente hace el Consejero Manuel Bon. Gracias Consejero Manuel Bon; adelante licenciada Gloria Elvira.” -----

---Lic. Gloria Elvira Félix Escobar: “Gracias licenciada. Dos aspectos: Uno positivo y uno negativo, que viene siendo la aplicación ya del porcentaje que durante muchos años, varios partidos aquí en la mesa estuvimos pugnando, ya de esa distribución de un 70-30 que se daba a nivel federal y que por la resolución de la Corte pues iba aplicar ya para el siguiente año; y el otro es que lamentamos mucho que lo que tiene que ver en el presupuesto destinado para las actividades específicas a las mujeres, venimos disminuyendo un dos por ciento del cinco por ciento que Sinaloa había logrado en su ley, en un trabajo también en este Consejo Estatal Electoral en aquél entonces, en una batalla que no fue menor, que se dio atendiendo principalmente a lo establecido al principio de progresividad en materia de derechos humanos, en esa gran reforma que bien tuvo a tener nuestro país, en el artículo primero de la Constitución federal; entonces, conocemos las acciones de inconstitucionalidad que se presentaron y en ningún momento los partidos recurrentes hacen mención a este rubro en específico, en cuanto a modificaciones de tipo porcentual; incluso algunos de los que interpusieron, estuvieron también dando la lucha muy fuerte para que prevaleciera el porcentaje que Sinaloa tenía superior, incluso, como lo ha sido y lo hemos mencionado en esta mesa en temas en materia electoral, precursor incluso de lo que es en legislación a nivel federal. Entonces no podemos de mencionar este tema, que nos extraña mucho también que la Corte viene contradiciendo principios que ella misma también ha defendido, ha sostenido, y que también van en contra del marco a nivel internacional en esta materia. Entonces, pues bueno, ganamos en unas, perdemos en otras, pero reitero, es lamentable que sí disminuya, no es menor ese dos por ciento que ya no se va a tener para las actividades de las mujeres, cuando todavía estábamos dando la

lucha, y ustedes también como autoridad, en la debida aplicación también de ese recurso. En México nos falta mucho en esta materia, y sí retrocedimos en Sinaloa en este punto. Gracias."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias licenciada Gloria Elvira. Adelante Consejera Perla." -----

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: "Buenas tardes otra vez a todos y a todas. De acuerdo con la representante de Nueva Alianza, esta lucha que se ha dado por las mujeres y que en Sinaloa teníamos el orgullo de decir que el cinco por ciento, inclusive a diferencia de otras legislaciones; ¿qué sucede?, pues la Corte declara inválido todo el artículo 65 y dentro del artículo 65 se encuentran los apartados A y el apartado B, y dentro del apartado A, que tiene que ver con el financiamiento público pues viene lo que tiene que ver con el porcentaje para las mujeres; yo también lamento que hayamos tenido que hacerlo de esta manera, como órgano administrativo que somos, y como siempre lo hemos manifestado aquí en esta mesa, pues acatamos las resoluciones, y sobre todo del máximo órgano jurisdiccional; sí, efectivamente en la página 15 donde viene el cuadro, estaba viendo que hay partidos políticos donde menos de 200 mil pesos les van a tocar para actividades de este tipo, que sabemos que son muy importantes, pues esperemos que el legislador en su momento, cuando le toque armonizar la ley en este sentido pues se dé cuenta y haga lo que se tiene que hacer; ese es el comentario, primeramente decir que estoy de acuerdo con la representante de Nueva Alianza, que tuvimos que hacerlo de esta manera porque la ley nos obliga a hacerlo así, y bueno, ese es mi comentario. Es cuánto Presidenta."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Perla. En segunda ronda ¿alguien que desee participar?, representante de Morena, ¿alguien más?, adelante ingeniero Elenes." ---

---Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo: "Pues es un dineral esto; hemos dicho en anteriores ocasiones que hemos discutido el asunto de los recursos públicos, financiamiento público para la actividad de los partidos políticos, y si bien es cierto está en la ley, hay fórmulas para definirlo, como partido, tenemos que decirlo, estamos en contra de estas cantidades estratosféricas de financiamiento público, lo que le cuesta la operación de los partidos a la ciudadanía es un dineral, estamos hablando de casi alrededor de 100 millones de pesos y como partido, insistimos, estamos en contra de estas altas cantidades, estamos repugnando a nivel nacional para que se reduzca drásticamente estas cantidades estratosféricas, no puede haber, parafraseando lo que hemos estado diciendo como partido, no puede haber partidos ricos y pueblo pobre, cantidades de arriba de 30 millones de pesos en el caso del PRI, de casi 20 millones en el caso del Partido Sinaloense, incluyendo nosotros, alrededor de poco más de siete millones de pesos para gasto ordinario, se nos hace una cantidad realmente ofensiva para la sociedad; puesto que es un proyecto y falta un rato para que se convierta en un presupuesto efectivo, ya que sea aprobado por el Congreso, es muy probable que nuestros Diputados ahora electos, den la batalla parlamentaria para hacer una reducción drástica de estos recursos; estamos convencidos de que para la actividad política cada vez más debe reducirse el financiamiento público, incluso el financiamiento privado, para buscar que haya un costo

mucho menos onerosos para nuestra sociedad, el que esté alimentándose esta maquinaria política, una buena parte de estos recursos se van a la burocracia y es algo que la sociedad sinaloense y mexicana no está de acuerdo, nuestro partido no está de acuerdo, y de aquí a que llegue al presupuesto final haremos una reflexión y sabremos qué haremos con ese tema al final. Es cuánto.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante de Morena. En tercera ronda ¿alguien que desee participar?... Habiendo sido suficientemente discutido este tema, Secretario Ejecutivo le solicito tome la votación respectiva.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MONTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO 2017, CONFORME A LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN EL ANEXO 160830-02, CON LA MODIFICACIÓN EN LA QUE SE INCLUYE EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES.**-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.”-----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente punto del orden del día corresponde a asuntos generales.”-----

---Consejera Presidenta: “Se pregunta de nueva cuenta a los integrantes de este Consejo General, si desean incorporar algún tema en asuntos generales... No habiendo asuntos generales qué tratar, le solicito al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto del orden del día.”-----

---Secretario Ejecutivo: “El siguiente, y último, punto del orden del día corresponde a la clausura.”-----

---Consejera Presidenta: “Antes de continuar con el último punto del orden del día, que se refiere a la clausura de esta sesión, siendo las 12 horas con 47 minutos se declara un receso para la firma de los acuerdos aprobados en la misma.”-----

---Consejera Presidenta: “Siendo las 12 horas con 59 minutos se reanuda la sesión. Integrantes de este Consejo General, firmados los acuerdos aprobados en esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a todas y todos ustedes su presencia y siendo las 12 horas con 59 minutos del día 30 de agosto del 2016, se da por concluida la sesión. Muchas gracias por su asistencia y que tengan una excelente tarde.”-----


LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES



LIC. PERLA LYZETTE BUENO TORRES



JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA



LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ



LIC. MANUEL BON MOSS



MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA



LIC. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS



LIC. JAVIER CASTIÑÓN QUEVEDO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



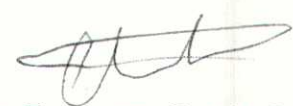
LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



LIC. FAUSTO ANGULO PÉREZ
PARTIDO DEL TRABAJO



LIC. DIANA DEL ROCÍO CHIMAL LÓPEZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



LIC. GLORIA ELVIRA FÉLIX ESCOBAR
PARTIDO NUEVA ALIANZA

ING. RAÚL DE JESÚS ELENES ANGULO
PARTIDO MORENA

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA VIGESIMOPRIMERA SESIÓN ORDINARIA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.